

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA

| | |
|---|---|
| <p><u>Presidente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D. FERNANDO LÓPEZ BARRENA, Jefe de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D. AMADEO RIVAS PALA, Interventor Delegado (vocal suplente) - D. LUIS F. BIENDICHO GRACIA, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón - D. ALBERTO CORTÉS GARCÍA, Jefe de Negociado de Centros de Restauración - D^a. M^a LUISA DÍEZ GARCÍA, Arquitecta Técnica de la Dirección General de Cultura y Patrimonio <p><u>Secretario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D^a ELENA TABUENCA AZCONA, Jefa de Sección de Bienes Inmuebles y Control de la Restauración | <p>En Zaragoza, siendo las 11:45 horas del día 25 de julio de 2018, en la Sala de Reuniones de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, sita en Parque Empresarial Dinamiza, Avenida Ranillas, 5-D, planta 2^a, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de obras "2^a Fase para la protección de varias estancias de la villa romana de La Malena en Azuara (Zaragoza)" BI 2018-03-02B</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º.- Constitución de la Mesa. 2º.- Apertura pública del sobre único y examen de la documentación presentada por los licitadores 3º.- Propuesta de clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato. |
|---|---|

1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en los citados artículos 326 de la LCSP y 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación conforme a Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio de 25 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

La Secretaria informa que, mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal, el 29 de junio de 2018 fue convocada la licitación del contrato de obras anteriormente indicado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el 19 de julio de 2018 a las 14:00 horas.

En el informe emitido por el Jefe de Negociado de Registro General, de fecha de 23 de julio de 2018, figuran como presentadas 4 proposiciones dentro del plazo de admisión. Dicho

informe y los certificados de los jefes de las oficinas de Registro quedan incorporados a la presente acta.

En virtud de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación constatan y declaran que las proposiciones recibidas en plazo y forma para concurrir a la presente licitación son las siguientes:

DAMARIM S.L.
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.
ARQUEPEC S.L.U.
CONSTRUCCIONES IBERCO S.A

2º.- Apertura pública del sobre único y examen de la documentación presentada por los licitadores

Da comienzo el acto público, al que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras, convocado para la apertura del sobre único de los licitadores presentados al objeto de calificar la documentación administrativa y valorar los criterios de adjudicación a fin de seleccionar aquellos que cumplan las condiciones exigidas y solicitar, en su caso, las subsanaciones que procedan.

Se procede a la apertura de los sobres, analizando la documentación administrativa, constatándose que en la presentada por la empresa ARQUEPEC S.L.U. presenta un error en DEUC, decidiendo los miembros de la mesa que dicha empresa pueda continuar en el procedimiento, si bien condicionado a la presentación de dicha documentación corregida en el caso de que fuera propuesta como adjudicataria. Del resto de empresas se considera suficiente la documentación administrativa presentada por lo que son declaradas admitidas.

Las propuestas contenidas en el sobre único presentado por los licitadores son las siguientes:

| EMPRESAS | PRECIO OFERTADO (IVA excluido) | REDUCCIÓN PLAZO (máx 15 días) | % OFERTADO (máx. + 1,00%) | AMPLIACIÓN PLAZO OFERTADO (máx.24 meses) |
|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|
| DAMARÍN S.L. | 185.237,67 € | 15 DÍAS | 2%* | 24 MESES |
| CONSTRUCCIONES LECHA, S.L. | 206.468,11 € | 15 DÍAS | 2%* | 12 MESES |
| ARQUEPEC S.L.U | 178.676,00 € | 15 DÍAS | 2%** | 24 MESES |
| CONSTRUCCIONES IBERCO | 175.520,66 € | 15 DÍAS | 2% | 24 MESES |

(*) La oferta se acompaña de un presupuesto elaborado por un Laboratorio de ensayos de Control de Calidad, pero no se ajusta al porcentaje ofertado.

(**) La oferta se acompaña de presupuesto emitido por una empresa, pero no es Laboratorio de ensayos de Control de Calidad que este dado de alta en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para la Calidad de la Edificación (Registro General del CTE del Ministerio de Fomento).

3º.-Propuesta de clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.

Por todo ello, la puntuación total obtenida por los licitadores admitidos tras la valoración de sus ofertas conforme a los criterios sujetos a evaluación anexo XI, contenidos en el sobre único, es la siguiente:

| EMPRESAS | PUNTOS OBTENIDOS OFERTA ECONÓMICA (0 a 60 puntos) | REDUCCIÓN PLAZO (0 a 14 puntos) | % CONTROL CALIDAD (0 a 14 puntos) | AMPLIACIÓN PLAZO OFERTADO (0 a 12 puntos) | EVALUACIÓN TOTAL (Anexo XI) |
|---|---|---------------------------------|---|---|-----------------------------|
| DAMARÍN S.L. | 49,57 | 14 | 9,04 (puntuación en base al presupuesto elaborado por Laboratorio de Control de Calidad que se acompaña) | 12 | 84,61 |
| CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. | 26,77 | 14 | 7,84 (puntuación en base al presupuesto elaborado por Laboratorio de Control de Calidad que se acompaña) | 6 | 54,61 |
| ARQUEPEC S.L.U | 56,61 | 14 | 0 (no aporta presupuesto válido) | 12 | 82,61 |
| CONSTRUCCIONES IBERCO | 60,00 | 14 | 14 | 12 | 100,00 |

Y por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN**, por unanimidad:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las proposiciones en orden decreciente sin que ninguna de las ofertas económicas haya incurrido en oferta anormalmente baja:

| EMPRESAS | | EVALUACIÓN TOTAL (Anexo XI) |
|----------|---|-----------------------------|
| 1 | CONSTRUCCIONES IBERCO | 100,00 |
| 2 | DAMARÍN S.L. | 84,61 |
| 3 | ARQUEPEC S.L.U. | 82,61 |
| 4 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. | 54,61 |

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras licitado para la **Obras 2ª Fase, para la protección de varias estancias de la villa romana de La Malena en Azuara (Zaragoza)**, expediente BI 2018-03-02B, a favor de la empresa:

CONSTRUCCIONES IBERCO, S.L., según la oferta presentada por dicho licitador, cuyos extremos son los siguientes:

- Oferta económica: 175.520,66 € (IVA excluido)
36.859,34 € (21% de IVA)
212.380,00 € (IVA incluido)
- Se compromete a reducir el plazo de ejecución en 15 días naturales.
- Se compromete a aportar un 1% adicional al 1% del presupuesto de adjudicación exigido para control de calidad y asistencia técnica de la obra.
- Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 24 meses.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas, extendiéndose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de acuerdo al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Fernando López Barrena



LA SECRETARIA



Fdo.: Elena Tabuenca Azcona